

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 1/7

Adjudica lotes correspondientes a la
licitación pública N.º 09/2023, en
Santiago.

SANTIAGO, **13 NOV. 2023**

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284 ¹²⁶⁶ 2023/1291 "EXENTA"

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.
8. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación;

ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025”.

9. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, “Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones”.
10. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/9/291 de 12FEB2021, “Aprueba metodología para establecer los precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia dados de baja y en condición de ser enajenados”.
11. La resolución DLE DEPTO III b P N.º 4286/65/941 de fecha 26JUL2021, “Aprueba metodología para establecer precios mínimos de neumáticos, equipos de telecomunicaciones y metales para el proceso de enajenaciones”.
12. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el oficio DLE DEPTO III 3 b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército. que se enajenarán por Licitación Pública".
13. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/13/452 de 14ABR2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos que se ofrecen en licitación pública de enajenación”.
14. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/18/461 de 17ABR2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos declarados desiertos que se ofrecen en licitación pública de enajenación”.
15. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/657/1044 de 23AGO2023, “Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para tráileres y remolques que se ofrecen en licitación pública de enajenación”.
16. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.ºs 12 de 24SEP2021, 11 de 31MAY2023, 09 de 11ABR2023, 04 de 11ABR2023, 19 de 10AGO2023, 08 de 11ABR2023, 10 de 31MAY2023, 07 de 11ABR2023 y 06 de 11ABR2023 y las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4281/567/1458 de 10NOV2021, 4281/726/1895 de 02DIC2022, 4281/443/1256 de 29SEP2021, 4281/84/292 de 12FEB2020, 4281/518/1431 de 14SEP2022, 4282/20/906 de 20JUL2018, 4281/370/1050 de 19AGO2021, 4282/18/886 de 17JUL2018, 4281/367/395 de 04ABR2023, 4281/87/174 de 24ENE2023, 4281/487/587 de 08MAY2023, 4281/237/930 de 01AGO2019, 4281/352/1180 de 23SEP2019, 4281/204000/399/932 de 20JUL2023, 4281/733/1894 de 12DIC2022, 4281/748/1996 de 20DIC2022, 4281/124/219 de 01FEB2023, 4281/59/128 de 18ENE2023, 4281/774/2042 de 28DIC2022, 4281/92/181 de 25ENE2023, 4281/505/1460 de 06DIC2019, 4281/418/1178 de 15SEP2021, 4281/204000/719/1081 de 31AGO2023, 4281/361/1106 de 15JUL2022, 4281/204000/637/1037 de 22AGO2023 y 4281/204000/1124/1235 de 24OCT2023; que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y

rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.

17. El oficio TE DEPTO II (P) N.º 4187/207010/1 de 07JUN2023, “Informa respecto a exigencia en sello de agua en vales a la vista”.
18. El oficio DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/337000/8227 de 13OCT2023, “Remite proposición de precios mínimos para la propuesta pública en la ciudad de Santiago”.
19. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/204000/1094/1233 de 23OCT2023, “Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 09/2023, Santiago”, propuesta por la DIVLOG.
20. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/204000/1126/1239 de 24OCT2023, “Aprueba las Bases Administrativas sus Anexos y llama a Licitación Pública N.º 09/2023 para la enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Santiago”.
21. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la propuesta pública N.º 09/2023 Santiago de fecha 09NOV2023.
22. El “Informe final de la Comisión Evaluadora” de la propuesta pública N.º 09/2023 Santiago de fecha 09NOV2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de “VISTOS 3”, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 8”, el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por “VISTOS 9”.
3. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 20”, se llama a licitación pública N.º 09/2023, en la ciudad de Santiago, para la enajenación de bienes muebles por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, a través del Acta de “VISTOS 21”, se deja constancia de la presentación de 17 (diecisiete) oferentes quienes realizaron 42 (cuarenta y dos) ofertas para 100 (cien) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en Anexo A de las bases de “VISTOS 20”.

5. Que, mediante el Informe de "VISTOS 22", efectuada la evaluación de ofertas, la comisión evaluadora propone al Director de Logística, la adjudicación de 16 (dieciséis) lotes a los oferentes como sigue, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución:

NOMBRE EL OFERENTE	LOTE N.º	VALOR ADJUDICADO
LUIS AMENABAR SCHAEFFER RUN 13.066.312-6	65 ✓	\$ 955.000
MARIO PIMENTEL MONJES RUN N.º 5.924.838-3	66 ✓	\$ 1.074.000
	81 ✓	\$ 3.536.900
	87 ✓	\$ 2.636.900
CRISTIAN MARAGAÑO REYES RUN N.º 12.009.032-1	13 ✓	\$ 3.151.010
	18 ✓	\$ 3.401.010
	23 ✓	\$ 3.401.010
JORGE HERRERA TIJERO RUN N.º 10.195.511-8	67 ✓	\$ 965.000
SKYLAB SPA RUT N.º 76.544.961-8	80 ✓	\$ 4.530.000
ALBERTO EYZAGUIRRE PACHECO RUN N.º 13.244.021-3	85 ✓	\$ 2.001.000
	90 ✓	\$ 3.791.000
	91 ✓	\$ 4.101.000
IGNACIO FIGUEROA SCHOLZ RUN N.º 19.334.426-7	21 ✓	\$ 3.501.000
JOSÉ PRIETO CABRIE RUN N.º 6.867.538-3	76 ✓	\$ 1.355.900
	89 ✓	\$ 165.900
	93 ✓	\$ 2.655.500

6. Que, de igual forma en el mismo informe se propone declarar desiertos los 84 (ochenta y cuatro) lotes siguientes:

LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
1	BUS	MERCEDES BENZ	CAIO	1995	LX-6203	DESIERTO
2	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318/51	1995	NB-1803	DESIERTO
3	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1521 52	2000	TJ-9802	DESIERTO
4	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721	2000	TJ-9804	DESIERTO
5	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721	2000	TJ-9806	DESIERTO
6	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721	2000	TJ-9815	DESIERTO
7	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL	2000	TJ-9808	DESIERTO
8	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL	2000	TJ-9803	DESIERTO
9	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1521 52	2000	TJ-9807	DESIERTO
10	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1521 52	2001	UJ-5277	DESIERTO
11	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721	2001	UJ-5250	DESIERTO
12	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL	2001	UJ-5252	DESIERTO

LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
14	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-2748	DESIERTO
15	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4673	DESIERTO
16	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4679	DESIERTO
17	CAMIÓN	REO	M35 A2	1975	EJTO-4680	DESIERTO
19	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4678	DESIERTO
20	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4682	DESIERTO
22	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-2712	DESIERTO
24	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2645	DESIERTO
25	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4792	DESIERTO
26	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4795	DESIERTO
27	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4722	DESIERTO
28	CAMIÓN	REO	M.813	1987	EJTO-2648	DESIERTO
29	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4791	DESIERTO
30	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4721	DESIERTO
31	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4724	DESIERTO
32	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4800	DESIERTO
33	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4725	DESIERTO
34	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4727	DESIERTO
35	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4797	DESIERTO
36	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4799	DESIERTO
37	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4794	DESIERTO
38	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4730	DESIERTO
39	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2646	DESIERTO
40	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4729	DESIERTO
41	CAMIÓN	REO	M.813	1987	EJTO-4661	DESIERTO
42	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4728	DESIERTO
43	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4723	DESIERTO
44	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4793	DESIERTO
45	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4798	DESIERTO
46	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4726	DESIERTO
47	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4663	DESIERTO
48	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2644	DESIERTO
49	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	SFST-92	DESIERTO
50	SEMIREMOLQUE		M SR 12 18 TON	1982	BKA-330	DESIERTO
51	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4482	DESIERTO
52	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4483	DESIERTO
53	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4486	DESIERTO
54	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4489	DESIERTO
55	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4490	DESIERTO
56	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4493	DESIERTO

LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
57	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4701	DESIERTO
58	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4704	DESIERTO
59	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4706	DESIERTO
60	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4710	DESIERTO
61	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4712	DESIERTO
62	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4714	DESIERTO
63	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4719	DESIERTO
64	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4720	DESIERTO
68	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4716	DESIERTO
69	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4492	DESIERTO
70	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4478	DESIERTO
71	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4480	DESIERTO
72	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4485	DESIERTO
73	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4713	DESIERTO
74	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4709	DESIERTO
75	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4487	DESIERTO
77	REMOLQUE		M 105 A2	1967	EJTO-1530	DESIERTO
78	NEUMÁTICOS					DESIERTO
79	CAMIONETA	CHEVROLET	D MAX	2010	CGZW-77	DESIERTO
82	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2007	WT-3509	DESIERTO
83	CAMIONETA	NISSAN	D21	2006	WE-6821	DESIERTO
84	MINIBUS	HYUNDAI	H-1	2006	WC-6779	DESIERTO
86	MINIBUS	HYUNDAI	H-1	2007	UW-3279	DESIERTO
88	MINIBUS	HYUNDAI	H-1	2009	BYLL-40	DESIERTO
92	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 350	1996	EJTO-7048	DESIERTO
94	VESTUARIO 1 (COLCHONES Y ALMOHADAS)					DESIERTO
95	VESTUARIO 2 (CALZADO)					DESIERTO
96	VESTUARIO 3					DESIERTO
97	EQUIPO					DESIERTO
98	BIENES DE USO DE INTENDENCIA 1					DESIERTO
99	BIENES DE USO DE INTENDENCIA 2					DESIERTO
100	BIENES DE USO DE INTENDENCIA 3					DESIERTO

RESUELVO:

1. Adjudíquese los 16 (dieciséis) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 09/2023 Santiago de fecha 02NOV2023, a las personas naturales y/o jurídicas que se individualizan en el "CONSIDERANDO 5" de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con los requisitos exigidos y satisfacen los intereses de la Institución.

2. Declárense desiertos los 84 (ochenta y cuatro) lotes indicados en el "CONSIDERANDO 6", por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio y/o iniciar el proceso de "Baja sin enajenación" en el caso de aquellos que cumplan con los parámetros indicados en el proceso difundido por el oficio EMGE DLE DEPTO III b (R) N.º 4280/172 de 23MAY2023.
3. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO ELLWANGER ALVAR
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG
2. RLE N.º 2 "Arsenales de Guerra" (C/I)
3. DLE DEPTO III b (Archivo)
03 Ejs. 07 Hjs.